

1964

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12028957

Montevideo, 16 JUL 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 2 (dos) Médicos, Técnico III, Escalafón A, Grado 10, para desempeñar tareas en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" - Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", mediante el régimen de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.781 de 24 de julio de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación de personal con el perfil de Médico Cirujano de Tórax, a que refiere el numeral 1ro. de la referida Resolución.-----

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 6 de 22 de octubre de 2012, (Llamado N° 0269/2012) en la cual se estableció el orden de prelación final del Concurso.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.407 de 7 de diciembre de 2012 se homologó el procedimiento y el Fallo del Tribunal actuante.-

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

V) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 358/011 de 11 de octubre de 2011 y 96/012 de 27 de marzo de 2012.-----

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio.-----

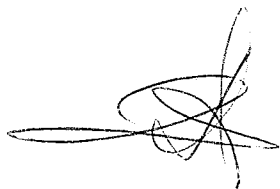
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

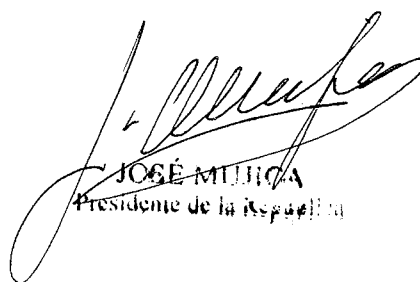
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a disponer el ingreso en forma provisoria por 18 (dieciocho) meses, bajo el régimen de Provisorio previsto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el cargo de Médico, Técnico III, Escalafón "A" Profesional, Grado 10, al ciudadano: Martín Carlos ODRIÓZOLA GUILLOT, Cédula de Identidad N° 2.565.278-3. La retribución mensual será de \$ 19.158,82 (pesos uruguayos diecinueve mil ciento cincuenta y ocho con 82/100), por 30 horas semanales.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de dar cumplimiento al Decreto 96/012 de 27 de marzo de 2012. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SPC
Lr

